

COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO FUNDACIÓN QUITALMAHUE Eyzaguirre 2879 Fono-22-852 1092 Puente Alto www.colegiosanalfonso.cl



PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO

2024



www.colegiosanalfonso.cl



Del sistema de registro de convivencia escolar.

El Colegio San Alfonso, ha elaborado un sistema de registros de convivencia escolar mediante los cuales profesores, inspectores y asistentes de la educación pueden notificar al estudiante y posteriormente al apoderado de conductas que ameriten ser premiadas y/o sancionadas en el ámbito Formativo-Disciplinario.

En el caso de conductas que ameriten ser sancionadas, para que los procedimientos sean claros y justos sin formarse un juicio en forma apresurada, se conocerán todas las versiones del o de las personas involucradas, considerando el contexto o circunstancias que rodearon la aplicación de la falta (agravantes y atenuantes).

Se llevará un justo y debido proceso, siendo escuchados los argumentos de los afectados.

Ante una presunta falta. Se considerará:

I. Responsables

A. Encargada de Convivencia Escolar: Rosa Cuevas

En caso de que la encargada de convivencia escolar no se encuentre disponible en ese momento, un miembro del equipo psicosocial se hará cargo, ya sea trabajadora social o psicólogo/a.

Presunción de inocencia.

Ningún alumno/a será considerado culpable, sino responsable; y será el procedimiento de evaluación de faltas, el que determinará los grados de responsabilidad (todas las personas son inocentes hasta que se compruebe lo contrario).

Derecho de apelación.

El estudiante tiene derecho a una evaluación transparente y justa cuando se le hace responsable de una falta, y a conocer todas las acciones que se desarrollan para investigar el hecho y apelar cuando lo considere necesario; ser escuchado y considerado, privilegiando el diálogo con y entre los implicados, ya que esto permitirá la oportunidad de reflexión y aprendizaje para el alumno/a, y el resto de la comunidad.

Procedimiento:

- Carta de apelación al consejo de profesores con un máximo de 24 horas.
- Carta de apelación al director con un máximo de 48 horas.



www.colegiosanalfonso.cl

La resolución será comunicada en un máximo de cinco días a contar del día que se presentó esta apelación. Las sanciones incluyen desde la amonestación verbal hasta la cancelación de la matrícula, lógicamente dichas sanciones guardan estricta relación con la gravedad o reiteración de la falta.

Registros de convivencia escolar por Faltas.

- Falta Leve: Actitudes y comportamientos que alteran levemente la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. (Pág 11 y 12)
- Falta Grave: Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia. (Pág 13 y 14)
- Falta Gravísima: Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito. (Pág 14-15-16-17 y 18)
- Acciones formativas o pedagógicas en caso de faltas:
 - Disculpas en voz alta frente al curso.
 - Acuerdos escritos del estudiante con el profesor jefe
 - Cambio de puesto.
 - Reflexión oral y/o escrita del estudiante.
 - Derivación al equipo psicosocial en caso de ser requerido y/o necesario para el estudiante.
- Cabe destacar la importancia que el cometer una falta de forma recurrente aumenta el tipo de sanción, escalando en gravedad. Cada tres faltas leves reiterativas la falta escala a Falta Grave, en caso de reincidencia en la falta se aumenta la falta a Gravísima.

TIPO DE	PROCEDIMIENTOS O	TIPIFIC	RESPONSABLES
FALTA	SANCIONES	ACIÓN	





1. Falta a clases sin justificativo	 a) Amonestación verbal b) Observación escrita en el libro de clases c) Las inasistencias reiteradas, se derivarán a Trabajador/a Social 	LEVE	 Profesor jefe Profeso r de asignat ura Convive ncia
	d) Después de 3 observaciones consignadas en el libro de clase, se citará al apoderado para informar sobre su situación, en caso de riesgo de repitencia, se firmará la condicionalidad respectiva		Escolar • Trabajad or/a Social
2. No cumple con sus deberes escolares: tareas, preparación de pruebas, disertaciones y trabajos	 a) Amonestación verbal de carácter formativo. b) Si el incumplimiento está relacionado con una evaluación se descontará el puntaje de la nota final. (según pauta de evaluación de cada docente) c) Observación escrita en el libro de clase. En el caso de descontar puntos se debe consignar junto con la falta. 	LEVE	• Profesor de asignatur a





3. Atrasos reiterados	 a) Amonestación verbal de carácter formativo a los dos primeros atrasos. Con notificación y firma del apoderado. b) Al tercer atraso se cita al apoderado para informar la suspensión por 2 días. De seguir la situación se hará la derivación correspondiente con la Trabajadora Social. 	LEVE	 Profesor jefe Asistentes Convivenc ia Escolar Encargado de Convivenc ia Escolar Trabajador a Social
4. Realizar ventas de dulces, golosinas u otros productos que no estén autorizados por la directora del establecimie nto	 a) Amonestación verbal de carácter formativo. b) Se requisan los productos y se entregan al término de la jornada. c) Observación consignada en el libro de clases 	LEVE	 Encargado de Convivencia Escolar Asistentes Convivenci a Escolar

TIPO DE FALTA	PROCEDIMIENTOS O	TIPIFIC	RESPONSABLES
	SANCIONES	ACIÓN	





	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , 		
1. Fugas individuale s o colectivas del establecimi ento.	 a) Observación escrita en el libro de clases. b) Entrevista del alumno y su apoderado con Convivencia Escolar y Profesor jefe, se firma compromiso y es suspendido por 1 día. c) Si la falta se repite, el estudiante puede ser suspendido por 3 o 5 días según sea pertinente. d) Derivación a equipo psicosocial. 	GRAVE	 Profesor jefe Profesor de asignatura Convive ncia Escolar Trabaja dora Social Psicólog os
2. Utiliza lenguaj e grosero y faltas de respeto oral, escrito, gestual a cualqui er miembr o de la comuni dad educati va, lo que también incluye a miembr os de otras comuni dades	a) Amonestación verbal de carácter formativo. b) Observación escrita en el libro de clases. c) Entrevista del alumno y su apoderado con Asistente de Convivencia, si es que no existe cambio por parte del estudiante. d) Derivación a equipo psico-social. e) f) Si la conducta es reiterada, el estudiante será suspendido de 3 a 5 días según corresponda.	GRAV	 Profesor de asignatura Profesor Jefe Convivencia Escolar Trabajado ra Social / Psicólogo s





educati vas		
3. Deteriora o destruye materiales, útiles escolares de otros compañeros, mobiliario escolar, instalaciones y bienes del establecimiento o de algún miembro de la comunidad	 a) Observación escrita en el libro de clases. b) Entrevista del alumno y su apoderado con el Encargado de Convivencia: se toman acuerdos por escrito en acta de convivencia. c) Reponer el daño causado en un 100 %, previa firma de apoderado asumiendo la responsabilidad, como adulto a cargo. d) Suspensión por 2 días. e) Derivación equipo psicosocial (según el caso). 	GRAV E Profesor jefe Profesor asignatura Convivenc ia Escolar

TIPO DE FALTA	PROCEDIMIENTOS O SANCIONES	TIPIFIC ACIÓN	RESPONSABLES
1. Alterar el contenid o de los libros de clases	 a) Convivencia Escolar, y Consejo de Profesores analizarán el caso y decidirán las acciones a seguir, las que pueden ser: Suspensión del alumno, de forma inmediata por 5 días. Cancelación de matrícula sujeto a consejo de profesores. 	GRAVÍ SIMA	 Conse jo de Profes ores Encargado de Convivencia Escolar Directora
	b) Citación al apoderado para		





	dar a conocer la resolución del caso. El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento o al Consejo de Profesores por escrito, entregándose una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.		
2. Ingresar y/o portar sustancias prohibidas, tales como: alcohol, cigarros, drogas, fármacos.	 a) Consignar observación en libro de clases. b) Citación del apoderado a entrevista con la Directora. c) De no asistir el apoderado el alumno se mantendrá en secretaría hasta que su apoderado asista. d) Informar al apoderado de la denuncia al organismo pertinente. e) Entrevista con equipo psicosocial para generar las gestiones correspondientes. f) Solicitar documento de organismo que certifique el tratamiento del estudiante, en un plazo máximo de un mes. 	GRAVÍ SIMA	cia
3. Consumir o vender sustancias prohibidas, tales como: alcohol, cigarros, drogas, fármacos	 a) Consignar observación en libro de clases. b) Citación del apoderado a entrevista con la directora. c) De no asistir el apoderado el alumno se mantendrá en secretaría hasta que su apoderado asista. d) Informar al apoderado de la denuncia al organismo pertinente. e) Suspensión inmediata por 5 	GRAVÍ SIMA • Directors Encargad • Convive Escolar • Consejo profesore • Trabajad Social • Psicólog	do ncia es. lora





	1	1
	días. f) La situación del estudiante quedará sujeta a consejo disciplinario, cuya sanción puede incluir, la cancelación de matrícula, así como el cambio de ambiente escolar. g) El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento o al Consejo de Profesores por escrito, entregándose una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	
4. Ingresar o portar armas blancas o de fuego (convencional es o hechizas) o cualquier elemento que pudiese dañar la integridad física de los miembros de la comunidad	a) Consignar situación en libro de clases. b) Derivación del caso al Equipo Psicosocial, el cual citará al apoderado a una entrevista, cuya asistencia es obligatoria. c) De no asistir el apoderado el alumno se mantendrá en secretaría con Equipo Psicosocial hasta que su apoderado asista. d) Informar al apoderado de la denuncia al organismo pertinente y de la cancelación de matrícula. El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la dirección del establecimiento o al consejo de profesores por escrito entregándose una respuesta	GRAVÍ SIMA • Directora • Encargado Convivenci a Escolar • Trabajadora Social • Psicólogos





5. Utilizar	dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación. *Se actúa según el procedimiento de presunto delito. a) Citación de apoderado a	CDAVÍ • Directora
armas blancas o de fuego. (Convencional es o hechizas) o cualquier elemento que pudiese dañar la integridad física de los miembros de la comunidad.	entrevista con la directora. De no asistir el apoderado, el alumno se mantendrá en secretaría con el Equipo Psicosocial hasta que su apoderado asista. b) Informar al apoderado de la denuncia al organismo pertinente y del cambio de ambiente escolar del estudiante. c) Cancelación inmediata de la matrícula.	GRAVÍ SIMA • Encargado de Convivencia Escolar • Trabajadora Social • Psicólogos
6. Participar activa y sostenidament e en acciones individuale s y/o colectivas, de agresión física y/o psicológica contra estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa, en forma oral, gestual, virtual, escrita y/o a través de	 a) Citación de apoderado a entrevista con la directora. De no asistir el apoderado el alumno se mantendrá en secretaría, con un miembro del Equipo Psicosocial, hasta que su apoderado asista. b) Informar al apoderado de la denuncia al organismo pertinente y de la cancelación inmediata de matrícula. El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la dirección del establecimiento o al consejo de profesores por escrito entregándose una respuesta dentro de los 5 días 	GRAVÍ SIMA • Directora Encargado de Convivencia Escolar





internet dentro	hábiles posteriores a la		
o fuera del	apelación.		
recinto escolar			
	c) *Se actúa		
	según el		
	procedimiento		
	de Violencia		
	Entre Pares o		
	Prevención de		
	Bullying según		
	sea el caso.		
7.Utilizar	a) Consignar situación en	GRAVÍ	 Directora
lenguaje	libro de clases.	SIMA	 Encargado de
grosero	b) Citación de apoderado		Convivencia
y faltas de	a entrevista con		Escolar
respeto oral,	directora. De no asistir		 Consejo
escrito,	el apoderado se		profesores.
gestual y/o	mantendrá en		-
virtual, dentro	secretaría, con un		• Trabaja
o fuera del	miembro del Equipo Psicosocial, hasta que		dora Social
establecimie nto a	su apoderado asista.		 Psicólogos
docentes,	c) Informar al apoderado de		
administrati	la denuncia a organismo		
VOS O	pertinente, si la falta lo		
paradocente	amerita. Suspensión		
s de la	inmediata por 5 días.		
unidad	1		
educativa	ψτ ·, ·, 1.1		
	* La situación del		
	estudiante quedará		
	sujeta a consejo		
	disciplinario, lo que puede incluir la		
	cancelación de la		
	matrícula.		
8. Realizar	a) Consignar situación en		
fuga violenta,	libro de clases.	GRAVÍ	 Directora
agrediendo	b) Citación de apoderado a	SIMA	 Encargado
miembros de	entrevista con directora		convivencia
la comunidad	c) Informar al apoderado		escolar
educativa	de la denuncia pertinente, si		 Consejo
	la falta lo amerita.		profesores
	d) Suspensión inmediata		 Trabajadora
	/ 1	<u> </u>	- ITabajaubta



www.colegiosanalfonso.cl



por 5 días.	Social
*La situación del estudiante quedará	 Psicólogos
sujeta a consejo	
disciplinario, lo que	
puede incluir la	
cancelación de la	
matrícula.	

- ❖ En caso de los alumnos que cursan cuarto año medio que cometan faltas gravísimas, la Dirección del colegio, podrá excluir al alumno de la ceremonia de licenciatura o actividades de celebración de fin de año.
- Cualquier situación no contemplada en este reglamento será resuelta por el Consejo de Profesores y Equipo Directivo.

Registros de convivencia escolar por reconocimiento.

Corresponden a aquellas conductas que están definidas como comportamientos esperados para el estudiante y que se presentan de manera permanente y/o destacada.

Conductas de Reconocimiento

Respeto:

- •Evidencia respeto y cordialidad en el trato con los miembros de la comunidad educativa, reflejado en su actitud y lenguaje.
- Respeta los horarios y actividades establecidas por el Colegio.
- Colabora con un clima propicio que permite el buen desarrollo de la clase.
- Valora y respeta las opiniones de sus compañeros y compañeras.
- Manifiesta disposición y actitud positiva hacia las actividades escolares.
- •Otras conductas que merezcan ser destacadas como respetuosas

Esfuerzo y Perseverancia:

- Demuestra capacidad para superar sus dificultades e intentar progresar.
- Es constante en su trabajo académico diario.
- •La preocupación y esfuerzo que demuestra en sus estudios es destacable.
- Evidencia una actitud resiliente y tolerancia ante la frustración.
- •Se esfuerza por mejorar su conducta.
- Es constante en promover una buena relación entre su grupo de pares



www.colegiosanalfonso.cl



•Otras conductas que merezcan ser destacadas como una manifestación de esfuerzo y perseverancia.

Reconocimientos:

Reconocimiento verbal. Es otorgado por los docentes en el momento en que el estudiante presenta la conducta.

Reconocimiento vía anotación positiva consignada en libro de clases. A través del libro de clases, en la hoja personal del estudiante, se realiza registro de convivencia que describe la conducta destacable en una o más áreas, quedando además consignado en la hoja personal del estudiante.

Reconocimiento vía informe de notas. Es otorgado por los docentes de acuerdo con las habilidades y/o conductas demostradas en clase.

Carta de felicitación. Distinción solicitada por los docentes y otorgada por Convivencia Escolar, para felicitar a aquellos estudiantes que han demostrado sistemáticamente una conducta destacable.

Diploma de honor. Reconocimiento otorgado a final de año para felicitar al estudiante que destaque en una habilidad o conducta que se mantuvo y ejemplifico durante el año escolar.